



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"

APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002

NIT. 840000423-1

COD. Dne 252250000862

LA TOLA-NARIÑO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD No M.C 2026-001

DEPENDENCIA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SOFONÍAS YACUP" DEL MUNICIPIO DE LA TOLA.

DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES DE PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ASOCIADOS Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SOFONÍAS YACUP" DEL MUNICIPIO DE LA TOLA (N), FINANCIADO CON RECURSO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES".

CIUDAD: BARBACOAS — NARIÑO

FECHA: 22 DE ABRIL DE 2026



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD.Dne 252250000862
LA TOLA-NARIÑO

ESTUDIO PREVIO NO M.C 2026-001 PARA ADELANTAR LA CONTRATACION DE SUMINISTROS, EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Municipio de La Tola- Nariño, 22 de abril de 2026

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1991, la educación es un derecho fundamental y un servicio público esencial, orientado a garantizar el acceso de todas las personas al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura. Así mismo, el artículo 44 consagra la educación como un derecho fundamental de los niños, el cual prevalece sobre los derechos de los demás, imponiendo al Estado, la familia y la sociedad la obligación de brindar especial protección para su garantía efectiva.

En este sentido, la Institución Educativa "Sofonías Yacup" y sus Centros Educativos Asociados requieren asegurar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, dentro de las cuales se encuentra la disponibilidad oportuna de materiales de papelería, insumos indispensables para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La carencia de estos materiales limita el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, afectando directamente la calidad educativa y el cumplimiento de los fines esenciales de la educación. Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición de materiales de papelería, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio educativo.

Dicho proceso se financiará con recursos del Sistema General de Participaciones, en cumplimiento de la destinación específica de estos recursos para el fortalecimiento del sector educativo, asegurando así el acceso y permanencia de los estudiantes en condiciones dignas y adecuadas.

En consecuencia, la presente contratación bajo la modalidad de mínima cuantía se justifica en la necesidad de satisfacer de manera inmediata y eficiente los requerimientos institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los fines del Estado y a la garantía efectiva del derecho fundamental a la educación.

1.2 FUNDAMENTO JURÍDICO APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD. Dne. 252250000862
LA TOLA-NARIÑO

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio, independientemente del objeto, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO:

"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES DE PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ASOCIADOS Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SOFONÍAS YACUP" DEL MUNICIPIO DE LA TOLA (N), FINANCIADO CON RECURSO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES".

2.2 ALCANCE:

La presente contratación tiene como objetivo garantizar que la Institución Educativa "Sofonías Yacup" cuente con los suministros indispensables para asegurar el adecuado desarrollo de su servicio educativo. Esta iniciativa busca no solo cumplir con los requerimientos operativos, sino también fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje al proveer de manera efectiva la dotación y el suministro de materiales y recursos necesarios. Con ello, se pretende mejorar la calidad educativa, optimizando el acceso a herramientas que potencian el rendimiento académico de los estudiantes y facilitan el trabajo pedagógico del cuerpo docente.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
FAMILIA	44120000	Suministros de oficina
CLASE	44121600	Suministros de escritorio
PRODUCTO	-	-

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS, CARACTERÍSTICAS Y EXIGIBLES:



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD. Dne 252250000862
 LA TOLA-NARINO

ITEM	DESCRIPCION	MED	CANT
I.E SOFONIAS YACUP			
1	LITRO BOTES DE TINTA PARA IMPRESORA	UND	25
2	CUADERNO COCIDO DE LINEA Y CUADRICULADO	UND	750
3	CUADERNO COCIDO DE LINEA Y CUADRICULADO	UND	750
4	TONER DE IMPRESORA LASSER	UND	10
5	TABLEROS ACRILICOS DE 1,20*240	UND	16
6	GLOBO TERRAQUIPO ACRILCO	UND	6
7	CAJA DE BOLIGRAFO NEGRO X12	UND	20
8	CAJA DE BOLIGRAFO AZUL X12	UND	20
9	CAJA DE BOLIGRAFO ROJO X12	UND	20
10	CAJAS DE TEMPERAS	UND	80
11	CAJA DE CRAYONES X12	UND	34
12	CAJAS DE COLORINES X12	UND	34
13	BOTES DE TINTA PARA MARCADORE BT 100	UND	100
14	CAJAS DE MARCADOR BORABLE X12 360	UND	20
15	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE X10	UND	12
16	CAJA DE RESALTADOR X12	UND	12
17	REGLA PLASTICA	UND	50
18	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	22
19	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 10	UND	20
20	BORRADORES PARA TABLERO	UND	60
21	PLIEGO DE PAPEL SILUETA	UND	200
22	PAQUETE DE PAPEL KIMBERLY X10	UND	50
23	PLIEGO DE CARTULINA	UND	100
24	PAQUETE CARTULINA EN OCTAVOS	UND	50
25	PLIEGOS DE PAPEL BOND	UND	200
26	PLIEGO DE CARTON PAJA	UND	80
27	PAQUETE DE PALILLOS	UND	36
28	PLIEGO DE PAPEL SEDA AMARILLO	UND	200
29	PLIEGO DE PAPEL SEDA VERDE	UND	200
30	PLIEGO DE PAPEL SEDA AZUL	UND	200
31	PLIEGO DE PAPEL SEDA ROJO	UND	200
32	PLIEGO DE PAPEL SEDA BLANCO	UND	200
33	METRO DE PAPEL PLASTICO	UND	100
34	CAJAS DE COLORES DOBLE PUNTA	UND	60
35	CAJAS DE BORRADOR X24	UND	15
36	CAJAS DE LAPIZ X12	UND	24
37	GALONES DE PINTURA PARA PAPEL	UND	36
38	PAQUETES DE KIN FINO X20	UND	36
39	CINTA DE ENMASCARAR MEDIANA	UND	50



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"

APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002

NIT. 840000423-1

COD.Dne.252250000862

LA JOLA-NARIÑO

40	CUENTOS INFANTILES	UND	36
41	CINTA DE ENMASCARAR GRANDE	UND	50
42	CINTAS ADESIVAS GRANDE	UND	30
43	CINTAS ADESIVAS MEDIANAS	UND	10
44	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	200
45	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	200
46	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	15
47	KILOS DE SILICONA	UND	10
48	SACAGANCHO PEQUEÑA	UND	10
49	COSEDORAS METALICAS	UND	10
50	KILOS DE ESCARCHA	UND	6
51	PERFORADORAS MEDIANAS	UND	15
52	CAJA DE CLIPS CORRIENTE	UND	30
53	CAJAS DE CHINCHETAS	UND	30
54	TIJERAS GRANDES	UND	12
55	AGENDAS 7 MATERIAS	UND	24
56	CAJAS DE GANCHO PARA COSEDORA	UND	10
57	CAJA DE GANCHO COSEDORA	UND	12
58	PORTALAPICEROS	UND	6
59	GALON DE COLBON X 3800	UND	12
60	CAJA DE LAPICERO X12	UND	6
61	JUEGO DE GEOMETRICOS DE MADERA GRANDES	UND	10
62	TIMBRE	UND	3
SEDE ROSA MISTICA			
1	COMPUTADOR TODO EN UNO 23,8" CORE 5" 1 TERA EN RAM Y DISCO DE 560	UND	1
2	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	10
3	TABLEROS ACRILICOS DE 1,20*240	UND	2
4	GLOBO TERRAQUIPO ACRILCO	UND	3
5	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 10	UND	10
6	LITRO BOTES DE TINTA PARA IMPRESORA	UND	12
7	GALON DE COLBON X 3800	UND	2
8	BOTES DE TINTA PARA MARCADORE BT 100	UND	36
9	MARCADORES BORRABLES 360	UND	36
10	GALONES DE PINTURA PARA PAPEL	UND	10
11	CAJA DE LAPICEROS	UND	4
12	CAJA DE LAPIZ MIRADO	UND	4
13	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR	UND	10
14	JUEGO DE GEOMETRICOS DE MADERA GRANDES	UND	1
15	ROLLOS DE CINTA DE EMPAQUE 48*100	UND	6
16	PLIEGOS DE CARTULINA COLORES	UND	100
17	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	20



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD. Dne. 252250000862
 LA TOLA-NARIÑO

18	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	20
19	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3
20	KILOS DE SILICONA	UND	1
21	CUADERNOS DE 7 MATERIAS	UND	8
SEDE LOPEZ RODRIGUEZ			
1	COMPUTADOR TODO EN UNO 23,8" CORE 5" 1 TERA EN RAM Y DISCO DE 560	UND	1
2	GLOBO TERRAQUIPO ACRILCO	UND	3
3	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	12
4	TABLEROS ACRILICOS DE 1,20*240	UND	2
5	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 10	UND	12
6	JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA X 4 ORIGINALES	UND	4
7	LITRO BOTES DE TINTA PARA IMPRESORA	UND	12
8	GALON DE COLBON X 3800	UND	2
9	BOTES DE TINTA PARA MARCADORE BT 100	UND	36
10	MARCADORES BORRABLES 360	UND	36
11	GALONES DE PINTURA PARA PAPEL	UND	10
12	CAJA DE LAPICEROS	UND	4
13	CAJA DE LAPIZ MIRADO	UND	4
14	JUEGO DE GEOMETRICOS DE MADERA GRANDES	UND	1
15	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR	UND	10
16	ROLLOS DE CINTA DE EMPAQUE 48*100	UND	6
17	PLIEGOS DE CARTULINA COLORES	UND	100
18	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	20
19	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	20
20	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3
21	KILOS DE SILICONA	UND	1
22	CUADERNOS DE 7 MATERIAS	UND	8
SEDE NERETE			
1	COMPUTADOR PORTATIL PANTALLA DE 14" UNA TERA EN RAM Y DISCO DURO DE 1 TERA	UND	1
2	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	4
3	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	6
4	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	6
5	CAJA DE MARCADORES PERMANTE	UND	1
6	CAJA DE RESALTADORES	UND	1
7	CAJA DE LAPICEROS	UND	1
8	CAJA DE LAPIZ	UND	1
9	KILOS DE COLBON X 1000	UND	3
10	KILOS DE VINILO X 1000	UND	3
11	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	50
12	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	50
13	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD. Dne. 252250000862
 LA TOLA-NARIÑO

14	KILOS DE SILICONA	UND	1
15	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR	UND	10
16	ROLLOS DE CINTA DE EMPAQUE 48*100	UND	6
17	JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA X 4 ORIGINALES	UND	3
18	COSEDORA METALICA	UND	2
19	PLIEGOS DE CARTON PAJA	UND	10
20	PERFORADORA METALICA	UND	2
SEDE LA POIJA			
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	15
2	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	20
3	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	20
4	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3
5	KILOS DE SILICONA	UND	1
6	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	10
7	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	10
SEDE LA CHONTADURA			
1	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	2
2	JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA X 4 ORIGINALES	UND	1
3	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	12
4	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	12
5	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3
6	KILOS DE SILICONA	UND	1
7	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	4
8	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	4
SEDE SAN PABLO TOLA			
1	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	2
2	JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA X 4 ORIGINALES	UND	1
3	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	12
4	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR	UND	3
5	ROLLOS DE CINTA DE EMPAQUE 48*100	UND	3
6	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	12
7	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3
8	KILOS DE SILICONA	UND	1
9	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	12
10	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	12
SEDE NARANJO			
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	15
2	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	15
3	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	12
4	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3
5	KILOS DE SILICONA	UND	2



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD. Dne. 252250000862
 LA TOLA-NARIÑO

6	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	12
7	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	12
SEDE LA CHONTADURA			
1	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	4
2	JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA X 4 ORIGINALES	UND	2
3	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	12
4	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	12
5	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3
6	KILOS DE SILICONA	UND	1
7	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	6
8	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	6
SEDE NARANJO			
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	15
2	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	12
3	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	12
4	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3
5	KILOS DE SILICONA	UND	1
6	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	6
7	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	6

4. CRITERIOS PAR SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La Entidad, sustentada en los principios de economía, transparencia y oportunidad, además teniendo en cuenta lo estipulado en el estudio del sector, y también que los bienes a suministrar por parte del contratista deberán cumplir con los estándares técnicos y de calidad, seleccionará al contratista mediante proceso de Mínima Cuantía, previa revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, siendo así la oferta del menor precio unitario, el criterio de selección del contratista. Es decir, la oferta seleccionada será aquella cuya sumatoria de valores arroje el menor precio ofertado.

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se establecen criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios se determinan de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1 Generales:

- Cumplir con la calidad y las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para cada caso en particular.



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD. Dne. 252250000862
LA TOLA-NARIÑO

- Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estrictamente solicitado.
- Cancelar los impuestos de ley.
- Acatar con celeridad las instrucciones que sean impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generan por concepto de transporte, entrega e instalación de los suministros objeto del contrato en el lugar que le indiquen el supervisor designado por parte del Institución Educativa "Sofonías Yacup".
- Presentar la factura electrónica una vez entregado el suministro a entera satisfacción de la Institución Educativa "Sofonías Yacup".
- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la celebración del contrato como para el pago que la Institución Educativa "Sofonías Yacup" efectúe.
- Cumplir el régimen de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar con el Estado
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho.
- Otorgar las garantías a las que haya lugar.
- Presentar un informe de entrega, evidenciando fotográficamente cada producto entregado y la ficha técnica de cada producto y las condiciones de entrega

5.2 Específicas:

- Una vez suscrita el acta de inicio, el oferente seleccionado deberá presentar información detallada sobre la marca, condiciones y características de los bienes que entregará. Esto con el fin de verificar que cumplan con las condiciones técnicas establecidas y que pertenezcan a una marca reconocida en el mercado colombiano.
- Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados, distribuidos e instalados en la Institución Educativa "Sofonías Yacup"; en consecuencia, los oferentes deberán contemplar en su propuesta la totalidad de los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, distribución e instalación de los mismos.
- Efectuar la entrega del objeto contractual con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado.
- Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por el supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo.
- Garantizar que los elementos y artículos sean nuevos y **de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano**. Esta obligación aplica para todos los suministros.



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD.Dne. 252250000362
LA TOLA-NARIÑO

- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
- Todas las demás inherentes o necesarias de acuerdo a las recomendaciones del supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
- Exigir calidad en el suministro de los bienes.
- Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
- Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el supervisor de ser el caso.
- Designar un profesional para realizar la supervisión del contrato de suministros.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar
- Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos deberán ser entregados en la Institución Educativa "Sofonías Yacup" y en cada uno de los centros educativos beneficiados, de acuerdo con lo establecido en el plan de inversión, garantizando su distribución eficiente y oportuna conforme a las necesidades identificadas.

Localización – Institución Educativa "Sofonías Yacup" y sus Centros Educativos Asociados: El municipio de La Tola está ubicado en la Costa Pacífica colombiana y hace parte de la subregión Sanquianga, en el departamento de Nariño.

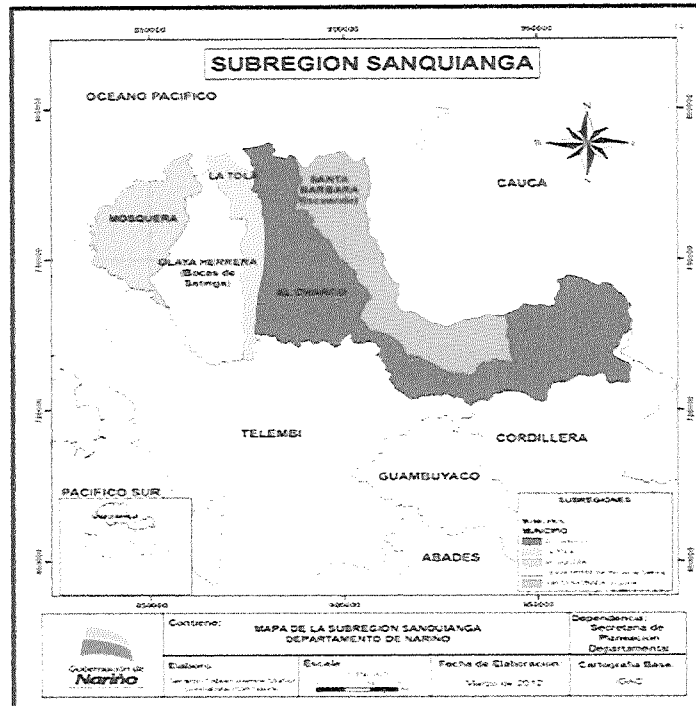


INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD. Dne 252250000862
 LA TOLA - NARIÑO

Su territorio limita al norte con el océano Pacífico, el municipio de El Charco y la desembocadura del río Tola; al sur con los municipios de Magüi Payán y Olaya Herrera; al oriente con el municipio de Roberto Payán y al occidente con el océano Pacífico.

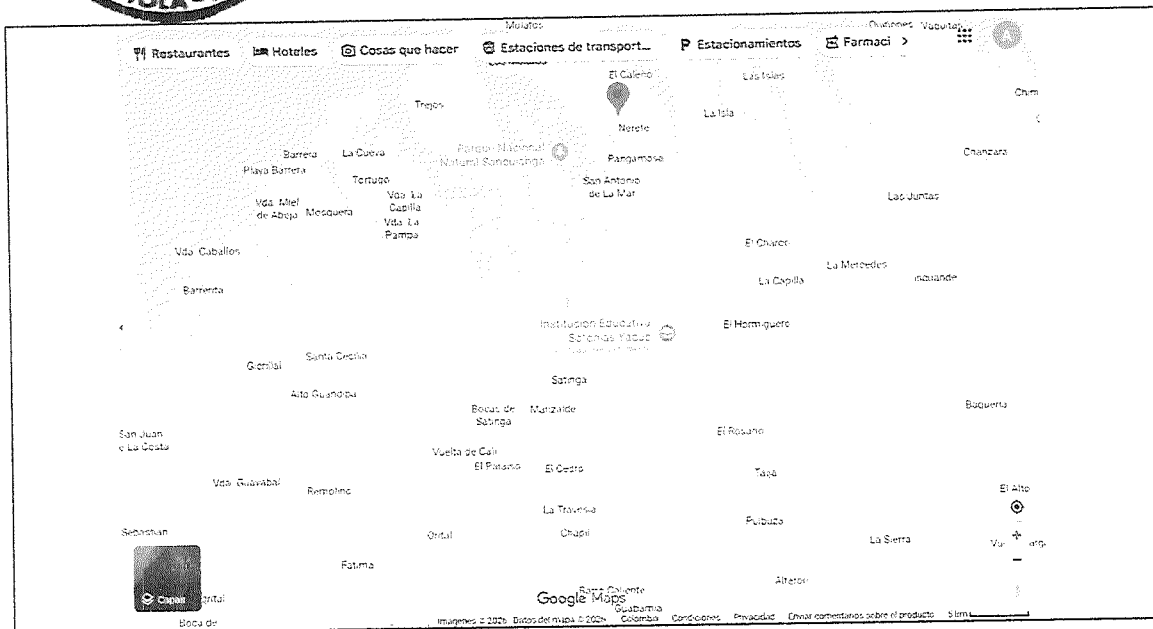
El acceso al municipio presenta dificultades debido a la ausencia de vías terrestres. Generalmente, se debe viajar aproximadamente ocho (8) horas hasta el municipio de Tumaco y, posteriormente, continuar el recorrido por vía fluvial en lancha durante un tiempo estimado de cuatro (4) a cinco (5) horas. Como alternativa, es posible llegar al Aeropuerto Juan Casiano Soís, ubicado en el municipio de Guapi (Cauca), y desde allí desplazarse en lancha durante aproximadamente dos (2) horas hasta el municipio de La Tola.

Figura 1. Mapa Geográfico del Municipio de La Tola en la Subregión Sanquianga





INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD. Dne. 252250000862
LA TOLA-NARIÑO



9. VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisición de la Institución Educativa "Sofonías Yacup" Vigencia-2026.

10. SUPERVISION Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:

La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo estarán a cargo del Rector de la Institución Educativa, quien supervisará la cabal ejecución del servicio encomendado y por lo tanto está facultado mediante Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, así mismo podrá formular las observaciones del caso a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar. La Supervisión, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de las especificaciones, soportes a presentar y obligaciones objeto del contrato. Todas las instrucciones, órdenes, autorizaciones y sugerencias que la supervisión imparta deberán constar por escrito, en cuyo caso serán consideradas directamente por la Institución Educativa "Sofonías Yacup" y EL CONTRATISTA deberá proceder al acatamiento de las instrucciones, tal como se estipula en este contrato. El control a que se refiere esta cláusula, no aminora en ningún grado la responsabilidad de EL CONTRATISTA ni su autoridad en la dirección del servicio. Parágrafo Primero. – la Institución Educativa "Sofonías Yacup" se reserva el derecho de realizar eventuales cambios en la supervisión contractual, si lo considera necesario para sus intereses, sin que por esto EL CONTRATISTA pueda ejercer ningún reclamo; por el contrario, EL CONTRATISTA



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD.Dne.252250000862
LA TOLA-NARIÑO

deberá acatar cualquier determinación que en este sentido tomen las directivas de la Institución Educativa. Parágrafo Segundo: Será obligación del CONTRATISTA hacer seguimiento a la ejecución del Contrato para eventuales adiciones, así como deberá conservar copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y que se generen en desarrollo del mismo.

Además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, realizará las siguientes:

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Institución Educativa "Sofonías Yacup" en los términos de la invitación pública como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Certificar la ejecución del suministro contratado dentro de las condiciones exigidas.
- Vigilar que los servicios se ejecuten técnicamente.
- Levantar y firmar las actas de supervisión respectivas.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes

10.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa "Sofonías Yacup", en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana consagrados en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003, invita de manera formal a las veedurías ciudadanas a participar en los procesos de selección y contratación que adelante la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas constituyen un mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos y organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública y la ejecución de los contratos. Por lo tanto, la institución educativa garantizará la inclusión de estas instancias en los estudios previos y en las invitaciones públicas, con el propósito de facilitar el ejercicio efectivo del control social.

Asimismo, la Institución prestará apoyo permanente a las personas, grupos y asociaciones que adelanten actividades de vigilancia y control a la gestión contractual, asegurando el suministro oportuno, veraz y completo de la información y documentación necesaria, en concordancia con el derecho de acceso a la información pública establecido en la Ley 1712 de 2014.

Con la presente invitación, la Institución Educativa "Sofonías Yacup" reafirma su compromiso de promover escenarios de control ciudadano, de fortalecer la rendición de



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD. Dne. 252250000862
LA TOLA-NARINO

cuentas y de garantizar que los recursos públicos se administren bajo los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad, conforme a la normatividad vigente.

11. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días académicos, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo.

12. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa "Sofonías Yacup" pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

El 100% del contrato de Suministro será cancelado una vez todos los elementos sean entregados a satisfacción de la entidad contratante y una vez se suscriba la respectiva acta de recibido a satisfacción.

Para el pago, el contratista deberá anexar la factura electrónica, certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda, y demás documentación requerida para el pago final.

13. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento mucho más expedito para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

14. GARANTIAS

En cumplimiento de los expuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2017 y demás



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD. One 252230000862
 LA TOLA-NARIÑO

normas, se solicitarán garantías de cumplimiento y calidad. Otorgadas por entidades bancarias o compañías de seguros autorizados en Colombia.

Por medio de estas garantías La Institución Educativa "Sofonías Yacup" se precave de un eventual incumplimiento por parte del contratista durante y después de la ejecución del contrato.

Estas pólizas amaran los siguientes perjuicios:

- Póliza de Cumplimiento: Garantiza a la entidad estatal, que, en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizara los perjuicios percibidos, incluyendo, además, las multas y clausula penal, si estas fueron pactadas, tendrá una vigencia igual al plazo pactado y tres (03) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato.
- Calidad del Servicio de suministro: Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (03) meses más.

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y tres (03) meses más.
Calidad del Servicio de suministro	10% del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y tres (03) meses más.

15. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

15.1 Valor estimado:

Se realizó un análisis de valor estimado en relación a las cotizaciones adelantadas en el mercado nacional por la Institución Educativa "Sofonías Yacup", consolidándose el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	MED	CANT	V/UNITA INCLUIDO IVA	V/TOTAL
I.E SOFONIAS YACUP					
1	LITRO BOTES DE TINTA PARA IMPRESORA	UND	25	\$39,800	\$995,000
2	CUADERNO COCIDO DE LINEA Y CUADRICULADO	UND	750	\$2,450	\$1,837,500
3	CUADERNO COCIDO DE LINEA Y CUADRICULADO	UND	750	\$2,450	\$1,837,500
4	TONER DE IMPRESORA LASSER	UND	10	\$198,000	\$1,980,000
5	TABLEROS ACRILICOS DE 1,20*240	UND	16	\$585,000	\$9,360,000



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD. One 252250000862
 LA TOLA-NARIÑO

6	GLOBO TERRAQUIPO ACRILCO	UND	6	\$345,000	\$2,070,000
7	CAJA DE BOLIGRAFO NEGRO X12	UND	20	\$7,500	\$150,000
8	CAJA DE BOLIGRAFO AZUL X12	UND	20	\$7,500	\$150,000
9	CAJA DE BOLIGRAFO ROJO X12	UND	20	\$7,500	\$150,000
10	CAJAS DE TEMPERAS	UND	80	\$3,500	\$280,000
11	CAJA DE CRAYONES X12	UND	34	\$7,900	\$268,600
12	CAJAS DE COLORINES X12	UND	34	\$6,900	\$234,600
13	BOTES DE TINTA PARA MARCADORE BT 100	UND	100	\$42,500	\$4,250,000
14	CAJAS DE MARCADOR BORABLE X12 360	UND	20	\$75,000	\$1,500,000
15	CAJAS DE MARCADOR PERMANENTE X10	UND	12	\$13,500	\$162,000
16	CAJA DE RESALTADOR X12	UND	12	\$16,500	\$198,000
17	REGLA PLASTICA	UND	50	\$1,500	\$75,000
18	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	22	\$165,000	\$3,630,000
19	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 10	UND	20	\$205,000	\$4,100,000
20	BORRADORES PARA TABLERO	UND	60	\$3,500	\$210,000
21	PLIEGO DE PAPEL SILUETA	UND	200	\$1,000	\$200,000
22	PAQUETE DE PAPEL KIMBERLY X10	UND	50	\$7,500	\$375,000
23	PLIEGO DE CARTULINA	UND	100	\$1,300	\$130,000
24	PAQUETE CARTULINA EN OCTAVOS	UND	50	\$2,900	\$145,000
25	PLIEGOS DE PAPEL BOND	UND	200	\$800	\$160,000
26	PLIEGO DE CARTON PAJA	UND	80	\$4,900	\$392,000
27	PAQUETE DE PALILLOS	UND	36	\$3,900	\$140,400
28	PLIEGO DE PAPEL SEDA AMARILLO	UND	200	\$300	\$60,000
29	PLIEGO DE PAPEL SEDA VERDE	UND	200	\$300	\$60,000
30	PLIEGO DE PAPEL SEDA AZUL	UND	200	\$300	\$60,000
31	PLIEGO DE PAPEL SEDA ROJO	UND	200	\$300	\$60,000
32	PLIEGO DE PAPEL SEDA BLANCO	UND	200	\$300	\$60,000
33	METRO DE PAPEL PLASTICO	UND	100	\$3,900	\$390,000
34	CAJAS DE COLORES DOBLE PUNTA	UND	60	\$24,500	\$1,470,000
35	CAJAS DE BORRADOR X24	UND	15	\$14,900	\$223,500
36	CAJAS DE LAPIZ X12	UND	24	\$8,900	\$213,600
37	GALONES DE PINTURA PARA PAPEL	UND	36	\$65,000	\$2,340,000
38	PAQUETES DE KIN FINO X20	UND	36	\$9,800	\$352,800
39	CINTA DE ENMASCARAR MEDIANA	UND	50	\$6,900	\$345,000
40	CUENTOS INFANTILES	UND	36	\$24,500	\$882,000
41	CINTA DE ENMASCARAR GRANDE	UND	50	\$4,900	\$245,000
42	CINTAS ADESIVAS GRANDE	UND	30	\$4,900	\$147,000
43	CINTAS ADESIVAS MEDIANAS	UND	10	\$3,000	\$30,000
44	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	200	\$3,900	\$780,000
45	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	200	\$1,450	\$290,000
46	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	15	\$29,800	\$447,000



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD. Dne. 252250000862
 LA TOLA - NARIÑO

47	KILOS DE SILICONA	UND	10	\$34,500	\$345,000
48	SACAGANCHO PEQUEÑA	UND	10	\$3,900	\$39,000
49	COSEDORAS METALICAS	UND	10	\$19,800	\$198,000
50	KILOS DE ESCARCHA	UND	6	\$29,500	\$177,000
51	PERFORADORAS MEDIANAS	UND	15	\$8,900	\$133,500
52	CAJA DE CLIPS CORRIENTE	UND	30	\$1,500	\$45,000
53	CAJAS DE CHINCHETAS	UND	30	\$1,600	\$48,000
54	TIJERAS GRANDES	UND	12	\$9,800	\$117,600
55	AGENDAS 7 MATERIAS	UND	24	\$12,500	\$300,000
56	CAJAS DE GANCHO PARA COSEDORA	UND	10	\$3,900	\$39,000
57	CAJA DE GANCHO COSEDORA	UND	12	\$3,900	\$46,800
58	PORTALAPICEROS	UND	6	\$5,900	\$35,400
59	GALON DE COLBON X 3800	UND	12	\$59,000	\$708,000
60	CAJA DE LAPICERO X12	UND	6	\$9,800	\$58,800
61	JUEGO DE GEOMETRICOS DE MADERA GRANDES	UND	10	\$185,000	\$1,850,000
62	TIMBRE	UND	3	\$69,000	\$207,000
SUBTOTAL					\$47,784,600
SEDE ROSA MISTICA					
1	COMPUTADOR TODO EN UNO 23,8" CORE 5" 1 TERA EN RAM Y DISCO DE 560	UND	1	\$3,800,000	\$3,800,000
2	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	10	\$165,000	\$1,650,000
3	TABLEROS ACRILICOS DE 1,20*240	UND	2	\$498,000	\$996,000
4	GLOBO TERRAQUIO ACRILCO	UND	3	\$345,000	\$1,035,000
5	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 10	UND	10	\$205,000	\$2,050,000
6	LITRO BOTES DE TINTA PARA IMPRESORA	UND	12	\$29,800	\$357,600
7	GALON DE COLBON X 3800	UND	2	\$59,000	\$118,000
8	BOTES DE TINTA PARA MARCADORE BT 100	UND	36	\$42,500	\$1,530,000
9	MARCADORES BORRABLES 360	UND	36	\$7,500	\$270,000
10	GALONES DE PINTURA PARA PAPEL	UND	10	\$65,000	\$650,000
11	CAJA DE LAPICEROS	UND	4	\$6,900	\$27,600
12	CAJA DE LAPIZ MIRADO	UND	4	\$8,900	\$35,600
13	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR	UND	10	\$3,500	\$35,000
14	JUEGO DE GEOMETRICOS DE MADERA GRANDES	UND	1	\$245,000	\$245,000
15	ROLLOS DE CINTA DE EMPAQUE 48*100	UND	6	\$6,500	\$39,000
16	PLIEGOS DE CARTULINA COLORES	UND	100	\$1,600	\$160,000
17	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	20	\$3,500	\$70,000
18	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	20	\$1,350	\$27,000
19	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3	\$29,800	\$89,400
20	KILOS DE SILICONA	UND	1	\$29,800	\$29,800
21	CUADERNOS DE 7 MATERIAS	UND	8	\$12,500	\$100,000
SUBTOTAL					\$13,315,000
SEDE LOPEZ RODRIGUEZ					



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD. One. 252250000862
 LA TOLA - NARIÑO

1	COMPUTADOR TODO EN UNO 23,8" CORE 5" 1 TERA EN RAM Y DISCO DE 560	UND	1	\$3,800,000	\$3,800,000
2	GLOBO TERRAQUIO ACRILCO	UND	3	\$345,000	\$1,035,000
3	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	12	\$165,000	\$1,980,000
4	TABLEROS ACRILICOS DE 1,20*240	UND	2	\$585,000	\$1,170,000
5	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 10	UND	12	\$205,000	\$2,460,000
6	JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA X 4 ORIGINALES	UND	4	\$119,800	\$479,200
7	LITRO BOTES DE TINTA PARA IMPRESORA	UND	12	\$29,800	\$357,600
8	GALON DE COLBON X 3800	UND	2	\$59,000	\$118,000
9	BOTES DE TINTA PARA MARCADORE BT 100	UND	36	\$42,500	\$1,530,000
10	MARCADORES BORRABLES 360	UND	36	\$7,500	\$270,000
11	GALONES DE PINTURA PARA PAPEL	UND	10	\$65,000	\$650,000
12	CAJA DE LAPICEROS	UND	4	\$6,900	\$27,600
13	CAJA DE LAPIZ MIRADO	UND	4	\$8,900	\$35,600
14	JUEGO DE GEOMETRICOS DE MADERA GRANDES	UND	1	\$245,000	\$245,000
15	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR	UND	10	\$3,500	\$35,000
16	ROLLOS DE CINTA DE EMPAQUE 48*100	UND	6	\$6,500	\$39,000
17	PLIEGOS DE CARTULINA COLORES	UND	100	\$1,600	\$160,000
18	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	20	\$3,500	\$70,000
19	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	20	\$1,350	\$27,000
20	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3	\$29,800	\$89,400
21	KILOS DE SILICONA	UND	1	\$29,800	\$29,800
22	CUADERNOS DE 7 MATERIAS	UND	8	\$12,500	\$100,000
SUBTOTAL					\$14,708,200
SEDE NERETE					
1	COMPUTADOR PORTATIL PANTALLA DE 14" UNA TERA EN RAM Y DISCO DURO DE 1 TERA	UND	1	\$2,450,000	\$2,450,000
2	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	4	\$165,000	\$660,000
3	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	6	\$18,500	\$111,000
4	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	6	\$7,500	\$45,000
5	CAJA DE MARCADORES PERMANTE	UND	1	\$12,500	\$12,500
6	CAJA DE RESALTADORES	UND	1	\$13,500	\$13,500
7	CAJA DE LAPCIEROS	UND	1	\$6,900	\$6,900
8	CAJA DE LAPIZ	UND	1	\$8,900	\$8,900
9	KILOS DE COLBON X 1000	UND	3	\$14,500	\$43,500
10	KILOS DE VINILO X 1000	UND	3	\$16,500	\$49,500
11	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	50	\$3,500	\$175,000
12	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	50	\$1,350	\$67,500
13	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3	\$29,800	\$89,400
14	KILOS DE SILICONA	UND	1	\$29,800	\$29,800
15	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR	UND	10	\$3,500	\$35,000
16	ROLLOS DE CINTA DE EMPAQUE 48*100	UND	6	\$6,500	\$39,000



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD. Dne 252250000862
 LA TOLA-NARIÑO

17	JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA X 4 ORIGINALES	UND	3	\$119,800	\$359,400
18	COSEDORA METALICA	UND	2	\$39,500	\$79,000
19	PLIEGOS DE CARTON PAJA	UND	10	\$4,980	\$49,800
20	PERFORADORA METALICA	UND	2	\$12,500	\$25,000
SUBTOTAL					\$4,349,700
SEDE LA POIJA					
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	15	\$16,500	\$247,500
2	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	20	\$3,500	\$70,000
3	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	20	\$1,350	\$27,000
4	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3	\$29,800	\$89,400
5	KILOS DE SILICONA	UND	1	\$29,800	\$29,800
6	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	10	\$18,500	\$185,000
7	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	10	\$7,500	\$75,000
SUBTOTAL					\$723,700
SEDE LA CHONTADURA					
1	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	2	\$165,000	\$330,000
2	JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA X 4 ORIGINALES	UND	1	\$119,800	\$119,800
3	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	12	\$3,500	\$42,000
4	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	12	\$1,350	\$16,200
5	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3	\$29,800	\$89,400
6	KILOS DE SILICONA	UND	1	\$29,800	\$29,800
7	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	4	\$18,500	\$74,000
8	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	4	\$7,500	\$30,000
SUBTOTAL					\$731,200
SEDE SAN PABLO TOLA					
1	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	2	\$165,000	\$330,000
2	JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA X 4 ORIGINALES	UND	1	\$119,800	\$119,800
3	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	12	\$3,500	\$42,000
4	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR	UND	3	\$3,500	\$10,500
5	ROLLOS DE CINTA DE EMPAQUE 48*100	UND	3	\$6,500	\$19,500
6	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	12	\$1,350	\$16,200
7	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3	\$29,800	\$89,400
8	KILOS DE SILICONA	UND	1	\$29,800	\$29,800
9	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	12	\$18,500	\$222,000
10	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	12	\$7,500	\$90,000
SUBTOTAL					\$969,200
SEDE NARANJO					
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	15	\$16,500	\$247,500
2	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	15	\$3,500	\$52,500
3	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	12	\$1,350	\$16,200
4	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3	\$29,800	\$89,400



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
 APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
 NIT. 840000423-1
 COD. Dne 252250000862
 LA TOLA-NARIÑO

5	KILOS DE SILICONA	UND	2	\$29,800	\$59,600
6	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	12	\$18,500	\$222,000
7	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	12	\$7,500	\$90,000
SUBTOTAL					\$777,200
SEDE LA CHONTADURA					
1	CAJAS DE RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	4	\$165,000	\$165,000
2	JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA X 4 ORIGINALES	UND	2	\$119,800	\$239,600
3	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	12	\$3,500	\$10,500
4	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	12	\$1,350	\$5,400
5	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3	\$29,800	\$149,000
6	KILOS DE SILICONA	UND	1	\$29,800	\$178,800
7	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	6	\$18,500	\$129,500
8	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	6	\$7,500	\$60,000
SUBTOTAL					\$937,800
SEDE NARANJO					
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 10	UND	15	\$16,500	\$16,500
2	PLIEGOS DE FOMY ESCARCHADO	UND	12	\$3,500	\$7,000
3	PLIEGOS DE FOMY CORRIENTE	UND	12	\$1,350	\$4,050
4	PISTOLAS DE SILICONA GRUESAS	UND	3	\$29,800	\$119,200
5	KILOS DE SILICONA	UND	1	\$29,800	\$149,000
6	BOTES DE TINTA PARA MARCADOR BT 30	UND	6	\$18,500	\$111,000
7	MARCADORES PARA TABLERO BORRABLE 360	UND	6	\$7,500	\$52,500
SUBTOTAL					\$459,250
TOTAL					\$84,755,850

El valor estimado del contrato es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$84,755,850), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los Análisis de Precios Unitarios (APU) fueron determinados y asignados con base en el estudio de mercado previamente adelantado, el cual se sustentó en cotizaciones obtenidas de diferentes proveedores, garantizando así la razonabilidad y coherencia de los valores establecidos conforme a las condiciones actuales del mercado.

16. RUBROS PRESUPUESTALES;

Los pagos de contrato se financiarán con cargo a las siguientes fuentes financieras;

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD. Dne 252250000862
LA TOLA-NARIÑO

2026-002	2.1.2.02.01.003.01 Adquisición de Materiales y Suministros	\$84,755,850
VALOR TOTAL		\$84,755,850

ORIGINAL FIRMADO

MISAEAL RIASCOS RODRIGUEZ
C.C No 13.104.286
Rectora y Ordenadora del Gasto
Institución Educativa "Sofonías Yacup"



INSTITUCION EDUCATIVA "SOFONIAS YACUP"
APROBADA POR RESOLUCION No. 2530 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002
NIT. 840000423-1
COD.Dne: 252250000862
LA TOLA-NARIÑO

CONVOCATORIA A VEEDORES

El suscrito Rector de la Institución Educativa "Sofonías Yacup" del Municipio de La Tola-Nariño invita de manera facultativa a la ciudadanía en general a conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, con el propósito de promover la participación ciudadana y el ejercicio del control social.

Quienes decidan vincularse podrán realizar seguimiento, vigilancia y acompañamiento a las etapas precontractual, contractual y poscontractual, contribuyendo a garantizar la transparencia, eficiencia y adecuado cumplimiento de los procesos adelantados por la institución, de conformidad con la normatividad vigente

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

OBJETO: "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES DE PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ASOCIADOS Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SOFONÍAS YACUP" DEL MUNICIPIO DE LA TOLA (N), FINANCIADO CON RECURSO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES"

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2026-002	2.1.2.02.01.003.01 Adquisición de Materiales y Suministros	\$84,755,850
VALOR TOTAL		\$84,755,850

Municipio de La Tola-Nariño, 22 de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

MISAEAL RIASCOS RODRIGUEZ
C.C No 13.104.286
Rector(a) y Ordenador del Gasto
Institución Educativa "Sofonías Yacup"